ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL** **FORMATO PLAN ANUAL DE AUDITORIA**	Código: FOR-AC-003 Versión: 0 Fecha: Memo I2019024427 - 15/05/2019 Página: 1 de 1

Objetivo Estratégico:	1. Fortalecer la territorialización de políticas, programas, proyectos y acciones en lo local a partir de la estrategia territorial integral social (ETIS) y la tropa social como herramientas de política social en el Distrito capital que reconozca y fortalezca las dinámicas de los hogares, comunidades y territorios, apuntando a la construcción de respuestas transectoriales, integradoras e innovadoras en el marco del sistema Distrital de cuidado, la garantía de derechos y la movilidad social. 2. Contribuir con la reducción del riesgo social de los y las jóvenes NiNi en situación de alta vulnerabilidad y, en riesgo de ser vinculados en dinámicas y estructuras delincuenciales con el desarrollo de procesos de inclusión social, económica, educativa, política y cultural con la Estrategia RETO. 3. Transformar los servicios sociales de la SDIS con el fin de responder a los aspectos clave del Plan Distrital de Desarrollo como el Sistema Distrital de Cuidado, la Estrategia Territorial de Integración Social y el Ingreso Mínimo Garantizado. 4. Adelantar un proceso de modernización y mejora del desempeño institucional, garantizando la transparencia, integridad y seguimiento y control, que incluya el rediseño de la estructura organizacional, la reestructuración del proceso de contratación y el desarrollo de una estrategia de retroalimentación y evaluación de la entidad en territorio. 5. Optimizar unidades operativas de la SDIS para garantizar espacios adecuados y seguros a la población beneficiaria de los servicios sociales, orientando la adecuación de la infraestructura en respuesta a la transformación de los servicios sociales y la implementación de la estrategia ETIS y del Sistema Distrital de Cuidado. 6. Contar con sistemas de información robustos y sólidos que generen datos, información y conocimiento con calidad, oportunidad y pertinencia para la toma de decisiones y que respondan oportunamente a la transformación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.
Objetivo:	Planificar y ejecutar las actividades a desarrollar para la **vigencia 2023,** en el marco de los roles establecidos para las Oficinas de Control Interno y la normativa vigente, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la gestión institucional de la SDIS.
Alcance:	El Plan se ejecuta durante la **vigencia 2023** y contempla las actividades en el marco de los roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque Hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento y Relación con Entes Externos de Control.
Criterios:	Normatividad aplicable según corresponda a las temáticas a desarrollar. Documentación interna relacionada con los procesos de la Entidad.
Recursos:	Humanos: Equipo asignado a la Oficina de Control Interno. Financieros: Presupuesto asignado para la Oficina de Control Interno incluye recursos de funcionamiento o inversión. Tecnológicos: Equipos de cómputo y herramientas de ofimática.
Riesgos:	Puede generar incumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.
Equipo:	Equipo asignado a la Oficina de Control Interno.

CRONOGRAMA 2023

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Liderazgo Estratégico: Su propósito es ser soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente.																																																			
1.1	**Apoyo en la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.** Criterio normativo: *Decreto 648 de 2017. Art. 17 Roles de la Oficina de Control Interno. *Resolución interna 525 de 2018. "Por medio de la cual se reglamenta el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en la SDIS". (Sesiones ordinarias enero y abril) *Resolución Interna 1375 del 16 de junio 2023 “Por la cual se reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la Secretaría Distrital de Integración Social, y se deroga la Resolución No. 0525 del 17 de abril de 2018”. (Sesiones ordinarias julio y diciembre)																																																			
1.2	**Asistencia a Comités** Criterio normativo: *Resolución SDIS 236 de 2018, articulo1, parágrafo 1.																																																			
2. Enfoque hacia la prevención: Su propósito es brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico																																																			
2.1	**Alerta preventiva a la publicación de instrumentos de planificación en la página web de la entidad.** Publicación a más tardar el 31 de enero de cada año. Criterio normativo: *Ley 1474 de 2011 artículo 74 *Ley 1712 de 2014 *Decreto 612 de 2018																																																			

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2.2	**Alerta preventiva Informe de cumplimiento a los Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la perdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información - Oficina de Control Disciplinario Interno.** El informe deberá enviarse anualmente, el último día hábil del mes de febrero de cada año y el corte de la información reportada será a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Criterio normativo: *Directiva 008 de 2021																																																		
2.3	**Alerta preventiva Informe de Gestión Judicial - Oficina Jurídica** **Criterio normativo:** *Resolución 104 de 2018 Secretaría Jurídica, articulo 30 *Circular 010 de 2019.																																																		
2.4	**Alerta a la radicación de las actas informes de Gestión** (Cuando se presenten ingresos, egresos o reubicación de funcionarios del nivel directivo) Criterio normativo *Ley 951 de 2005. Por la cual se crea el acta de informe de gestión. *Directiva Distrital 007, numeral 7																																																		
2.5	**Acompañamiento a Audiencias contractuales** (Según solicitud de la Subdirección de Contratación) Criterio normativo: Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.2.2 Rol de enfoque hacia la prevención Art. 65 Ley 80 de 1993																																																		
2.6	**Sensibilización sobre el Sistema de Control Interno, la transparencia y el Autocontrol.** Criterio normativo: *Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. 2.2 Rol de enfoque hacia la prevención																																																		
2.7	**Formularios Únicos de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) diligenciados por las diferentes dependencias de la entidad** Periodicidad: De conformidad con las instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (una vez al año). Criterio normativo: *Decreto 648 de 2017. Articulo 17 Roles de la Oficina de Control Interno.																																																		

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3. Evaluación de la gestión del Riesgo: Su propósito es verificar que los riesgos institucionales están siendo administrados apropiadamente.																																																			
3.1	**Evaluación de la gestión del riesgo en la Entidad.** Criterio normativo: *LIN-GS-001 - Lineamiento Administración de Riesgos *Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. 2.4 Rol de Evaluación de la gestión del riesgo. * Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas																																																		
3.2	**Sensibilización: "Administración de Riesgos"** Criterio normativo: Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. 2.4 Rol de la evaluación de la gestión del riesgo: *"…asesoría, acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo…"*																																																		
3.3	**Medición del nivel de confianza del aseguramiento realizado por los proveedores de segunda línea, a los controles definidos en el mapa de aseguramiento institucional.** Criterio normativo: *Guía para la construcción de mapas de aseguramiento de la Secretaría General del Distrito.																																																		
4. Evaluación y Seguimiento - Tiene como objetivo examinar, de manera objetiva e independiente, el Sistema de Control Interno y la gestión y resultados de la SDIS.																																																			
AUDITORIAS INTERNAS																																																			
4.1	**Auditoría interna lineamientos de la atención a la ciudadanía y de los procesos de la participación ciudadana y control social** **Criterio normativo:** *Decreto 371 de 2010 Artículo 3º - De los procesos de Atención al Ciudadano. Los sistemas de información y atención de la PQRS de los ciudadanos. *Decreto 371 de 2010 Artículo 4°.-De los proceso de la participación ciudadana y control social																																																		
4.2	**Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social**																																																		
4.3	**Auditoría interna a los Asuntos Disciplinarios**																																																		

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.4	**Auditoría interna a la Gestión Contractual** **Criterio normativo:** *Decreto 371 de 2010 Articulo 2 *Circular Externa 100-10 de 2020 Vicepresidente de la Republica - Departamento Administrativo de la Función Publica. *Decreto Distrital 189 de 2020.																																																		
4.5	**Auditoría interna al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo** **Plan Estratégico de Seguridad Vial** **Criterio normativo:** *Decreto 1072 de 2015. Art. 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. *Directiva 008 de 2021, Lineamiento 1. Cumplimiento del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, Subnumeral 1.9. *Decreto 1565 de 2014. Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial																																																		

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
INFORMES REGLAMENTARIOS																																																			
4.6	**Informe de Evaluación Institucional a la Gestión por Dependencias.** **Periodicidad**: Anual, debe realizarse y publicarse a más tardar el 31 de enero en página web. Criterio normativo: *Ley 909 de 2004, artículo 39 *Circular 04 de 2005 del Consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial *Circular Externa No. 0010 de 2020, Comisión Nacional del Servicio Civil.																																																		
4.7	**Informe de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software.** Plazo: Hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo. Criterio normativo: *Directiva presidencial No. 01 de 1999 *Directiva presidencial No. 02 de 2002 *Circular No. 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Publica *Circular No. 04 de 2006 del Consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial *Circular No. 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.																																																		
4.8	**Informe de seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital y fortalecimiento de la meritocracia.** Criterio normativo: *Ley 1712 de 2014 *Decreto 103 de 2015 *Resolución 1519 de 2020 y sus anexos *Política de Gobierno Digital *Manual de Gobierno Digital																																																		
4.9	**Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC)** **(Evaluación al diseño, evaluación de controles riesgos de corrupción)** Periodicidad: Cuatrimestral con fechas de publicación los diez primeros días hábiles de enero, mayo y septiembre. Criterio normativo: *Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1081 de 2015 *Decreto Nacional 124 de 2016, el cual adopta el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2".																																																		

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.10	**Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas priorizadas del Plan de Desarrollo Distrital (metas sectoriales) a cargo de la entidad.** Seguimiento a la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones Criterio normativo: *Decreto 807 de 2019 articulo 39, parágrafo 5 "En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento..."																																																		
4.11	**Informe de Evaluación Anual del Control Interno Contable** Envió a la Veeduría Distrital y Contaduría antes del 10 de febrero de 2023. Criterio normativo *Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación																																																		
4.12	**Evaluación del Sistema de Control Interno** Fechas de corte: 1 de enero a 30 de junio y 1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia. Fechas de publicación: 30 de julio de cada vigencia y 31 de enero de la siguiente vigencia. Criterio normativo: *Ley 1474 de 2011. Art. 9o. Reporte del responsable de Control Interno *Decreto 2106 de 2019 artículo 156 *Circular externas DAFP 100-006 de 2019																																																		
4.13	**Informe de seguimiento al artículo 76 quejas, sugerencias y reclamos, Ley 1474 de 2011.** Criterio normativo: *Ley 1474 de 2011, articulo 76. Oficina de quejas, sugerencia y reclamos *Ley 190 de 1995, articulo 55. Las quejas y reclamos se resolverán o contestarán siguiendo los principios, términos y procedimientos dispuestos en el Código Contencioso Administrativo **Nota:** Para el seguimiento del corte 31 de diciembre de 2022 se articulará con la auditoría a los lineamientos de la atención a la ciudadanía y de los procesos de la participación ciudadana y control social																																																		
4.14	**Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto.** Criterio normativo: Artículo 1º del Decreto Nacional 984 de 2012.																																																		
4.15	**Informe de seguimiento al cumplimiento del artículo 3º del Decreto 1167 de 2016, respecto de la acción de repetición, a las funciones del Comité de Conciliación y al SIPROJ WEB en la SDIS.** Criterio normativo: *Decreto 1716 de 2009. Art. 26. Parágrafo único. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo. *Decreto 1167 de 2016. Artículo 2.2.4.3.1.2.12. Parágrafo. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo.																																																		

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.16	**Informe de seguimiento al manejo de cajas menores en la Entidad.** Criterio normativo: * Decreto 192 de 2021. "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" *Resolución DDC-001 de 2009. Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores *Resolución SDIS 271 de 2021. "Por la cual se constituyen y reglamentan las Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2021"																																																		
4.17	**Seguimiento al plan de mejoramiento Interno** **Actualización y publicación del plan de mejoramiento** Criterio normativo: *Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. 2.5 Evaluación y Seguimiento																																																		
4.18	**Seguimiento al Plan de Mejoramiento Externo** **Actualización y publicación del plan de mejoramiento** Criterio normativo: *Resolución Reglamentaria 036 de 2019, Contraloría de Bogotá D.C. *Circular 005 del 11 de marzo de 2019, Contraloría General de la República.																																																		
4.19	**Informe de seguimiento a las actividades adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, frente a las recomendaciones realizadas por el Consejo Distrital de Archivos – CDA en el marco de los informes de visitas de seguimiento al cumplimiento de la normativa archivística.** Criterio Normativo: Decreto 1080 de 2015																																																		
4.20	**Reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG-MECI)** **Periodicidad**: De conformidad con las instrucciones del Departamento Administrativo del a Función Pública (una vez al año). Criterio normativo: Artículo 2.2.22.3.10 del Decreto Nacional 1499 de 2017. *Decreto 807 de 2019.																																																		
4.21	**Informe de seguimiento al estado de cumplimiento del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG** (Vigencia 2022) Criterio normativo: Decreto 807 de 2019																																																		

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.22	**Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno.** Informe que se deberá presentar con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente. Criterio normativo: Decreto 807 de 2019, articulo 39, Parágrafo 4. (Informe de enero) Decreto 221 del 6 de junio de 2023, artículo 29. Seguimiento del MECI, numeral 5 (Informe de julio)																																																		
4.23	**Informe de seguimiento a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía vigencia 2022** Criterio normativo: Constitución Política de Colombia, artículo 27 Ley 489 de 1998, Capítulo VIII artículos 32, 33, 38 y 39 y sus modificaciones art. 78 Ley 1474 de 2011 Ley 1757 de 2015, Capítulo IV, artículos 48, 50, 52, 53, 55 y 59 Decreto 270 de 2017, artículo 2.12.1.25 – Parágrafo Decreto 230 de 2021, artículos 3, 4, 5, 6																																																		
4.24	**Informe de seguimiento al saneamiento y/o depuración de la información contable** Criterio normativo: Resolución DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 expedida por la Secretaria de Hacienda																																																		
4.25	**Informe de seguimiento a la continuidad de la efectividad de los planes de mejoramiento institucionales de origen interno.**																																																		
4.26	**Informe de seguimiento al convenio de asociación N° 6664-2021.**																																																		
4.27	**Informe de seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías internas y de seguimiento, así como a las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno a la entidad.** Criterio: *Acción número 1, formulada para el hallazgo 3.1.2.3, identificado en el Informe Final Auditoría No. 501 de Fecha: agosto de 2022 de la Contraloría de Bogotá. (Fecha final ejecución de la acción 23/08/2023) *Acción número 1, formulada para el hallazgo 3.1.1, identificado en el Informe Final Auditoría No. 91 de Fecha: septiembre de 2022 de la Contraloría de Bogotá. (Fecha final ejecución de la acción 31/08/2023)																																																		
4.28	**Informe de seguimiento a la estrategia de ingreso mínimo garantizado.** Criterio normativo: Resolución No. 3128 del 30 de noviembre de 2022 "Por la cual se modifica la Resolución 0853 de 16 de junio de 2022, a través de la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”.																																																		
4.29	**Informe de seguimiento a la radicación de las actas informes de Gestión** (Cuando se presenten ingresos, egresos o reubicación de funcionarios del nivel directivo) Criterio normativo *Ley 951 de 2005. Por la cual se crea el acta de informe de gestión. *Directiva Distrital 007, numeral 7																																																		

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.30	**Informe de seguimiento a las acciones efectuadas por la administración en desarrollo de la Política de Archivos y Gestión Documental.** Criterio normativo *Circular externa 003 del AGN del 15 de mayo de 2023																																																		
5. Relación con entes externos de control: Su objetivo es facilitar la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control externos y la coordinación para la entrega de informes.																																																			
5.1	**Apoyo al despacho en la atención de los requerimientos de los entes de control incluyendo respuestas a los informes preliminares de las auditorias de la Contraloría de Bogotá D.C. y General de la República. (Desde el rol de enfoque hacia la prevención acorde a lo definido en la guía de roles de las Oficinas de Control Interno-Oportunidad, integralidad y pertinencia).** Criterio normativo: *Decreto 648 de 2017. Articulo 17 Roles de la Oficina de Control Interno. 5. Relación con entes externos de control																																																		
5.2	**Seguimiento al reporte del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "Sireci" - "Sivicof" -** *** Cuenta Anual** *** Cuenta Mensual** *** Cargue Plan de Mejoramiento Contraloría General y Contraloría de Bogotá** Criterio normativo: * Decreto 648 de 2017. Art. 17 Roles de la Oficina de Control Interno. 5. Relación con entes externos de control																																																		